

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦

♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCIÓN FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico en la carretera de Ciempozuelos al Km. 30 de la general de Andalucía, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico en el Km. 1 del camino vecinal de Fuenlabrada a Pinto, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de firme especial en la travesía de Villaconejos, se hace público por me-

dio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de firme especial en la travesía de Campo Real, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a concurso el suministro de indicadores y señales de peligro para las carreteras y caminos provinciales, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de San Fernando a Vallecas por Coslada y Vicálvaro, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones

que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Valdemanco a Bustarviejo, se hace público, por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Jefe de la Sección de Fomento, A. Navarrete.

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico en la carretera de la general de Francia por La Junquera a la de Chamartín a la Ciudad Lineal, ejecutadas por el contratista Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Jefe de la Sección de Fomento, A. Navarrete.

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico en la carretera de la general de La Coruña a Colmenarejo, trozo comprendido entre el origen y el paso a nivel de Torreledones, ejecutadas por el contratista Sociedad Fomento de Obras y Construcciones se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan

formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Jefe de la Sección de Fomento, A. Navarrete.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos promovidos en dicho Tribunal sobre reclamación de salarios, por doña Consuelo Sánchez Yela contra don Miguel Tabuena, rebelde, con domicilio en esta Corte, calle de don Raimundo de la Cruz, número 87, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 4 de febrero de 1931, el señor don Antonio Bailén Lozano, Magistrado de ascenso, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta Corte, habiendo visto el presente juicio, con intervención del Jurado, entre partes comodemandante Consuelo Sánchez Yela, de esta vecindad, de diez y nueve años de edad, de profesión mecanógrafa, y como demandado don Miguel Tabuena de la misma vecindad, mayor de edad, sobre salarios, y no habiendo comparecido el demandado ni persona alguna en su nombre, a pesar de estar citado con los apercibimientos legales, Su Señoría acordó continuar el juicio en su ausencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Miguel Tabuena a que pague a la demandante Consuelo Sánchez Yela, sesenta y cuatro pesetas, por los conceptos anteriormente indicados, absolviendo a dicho demandado de las pretensiones de la actora en lo que excede de esta cantidad.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer el recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia Territorial en el término de diez días con-

tados desde el siguiente al de la notificación.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con el fin de que sirva de notificación en forma al expresado demandado, expido la presente que firmo en Madrid, a 9 de febrero de 1931.

El Secretario,
Pedro Alvarez-Castellanos
(Núm.—610)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Luis Cabau Derch, contra D. Faustino García Paredes, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes

Fincas

Primera

Un solar en término municipal de Fuencarral, en esta provincia, al sitio denominado «Las Suertes», y su calle particular llamada de Salvador Noceda, sin número. Linda: por su frente, en línea de doce metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de veintiocho metros veinte centímetros, con parcela que adquirió D. Tomás Pellejero Gimeno; por la izquierda, con terreno de que se segregó, de las señoritas Enriqueta y Consuelo Noceda Estúa, en línea de veintiocho metros diez centímetros, y por la espalda, en línea de doce metros, con huerta de don Francisco Martín. Ocupa una superficie de trescientos treinta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos cincuenta pies y ochenta y seis centésimas de otro.

Segunda

Otra parcela de terreno sita en término municipal de Fuencarral, en esta provincia, al sitio denominado «Las Suertes», y su calle particular llamada de Salvador Noceda, sin número. Linda: por su frente, en línea de doce metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros sesenta y cinco centímetros, con terreno de que se segregó, de las señoritas Noceda; por la izquierda, en línea de veintiséis metros noventa centímetros, con parcela de D. Tomás Pellejero Gimeno, y por la espalda, en línea de doce metros, con huerta de D. Fulgencio de Miguel. Ocupa una superficie de trescientos veintinueve metros treinta decímetros cuadrados, o sean cuatro mil ciento treinta y ocho pies treinta y cuatro centésimas de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las

doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que el precio de la subasta es el de cinco mil pesetas cada finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—392)

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el día de ayer en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a instancia de la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutuo contra D. Gregorio García-Gasco González, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez, y precio de tres mil quinientas pesetas, la siguiente

Finca

Una parcela de terreno o solar, en término municipal de Vallecas, al sitio que llaman Mesa del Margen o Cerro Negro, señalada con el número nueve provisional de la calle de Avelino Fernández de la Poza, antes del promedio del barrio de Entrevías, que afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuya superficie es de ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta pies también cuadrados aproximadamente, y linda: por su frente; que es el Poniente, con la calle de Avelino Fernández de la Poza, en línea de ocho metros; por la derecha, entrando, que es el Sur, en línea de veinte metros con el número once de dicha calle; por su izquierda, que es el Norte, en línea de veinte metros con el número siete de dicha calle, y por su espalda o testero, que es el Saliente, con una línea igual a la de la fachada con el número ocho de la calle de Mejorana. Sobre el cual solar, se ha construido un cuerpo de edificio de sólo planta baja.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, previniéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho precio o tipo de la subasta.

Que para tomar parte en ella los licitadores habrán de consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos con la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, y entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan León

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(A.—399)

INCLUSA

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, y mi Secretaría, pende expediente promovido por D. Juan Gómez Miguel y Díaz del Alamo, conocido por Victorio Gómez Díaz, y su esposa doña Leonor Lugo Mora, sobre adopción de la menor María Mudarra Jiménez, de trece años de edad, hija natural de Baldomera Mudarra Jiménez, natural ésta de Morata de Tajuña, provincia de Madrid, e hija de D. Felipe y doña Benita, de igual naturaleza, en cuyo expediente, y por providencia dictada con esta fecha para cumplir lo dispuesto en el artículo ciento setenta y ocho del Código Civil, se ha acordado citar a doña Baldomera Mudarra Jiménez, y, en defecto de ésta, a los demás parientes de la menor María Mudarra Jiménez, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a manifestar si prestan su conformidad a la adopción propuesta por D. Juan Gómez Miguel y doña Leonor Lugo Mora.

En su virtud, y siendo desconocido el domicilio de doña Baldomera Mudarra Jiménez y demás parientes de María Mudarra Jiménez, les cito por medio de la presente para que, en el término indicado, se personen en el expediente a los fines de que se ha hecho mérito; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
(A.—385)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Majó, contra don Manuel Navarro Antón, se sacan a la venta en pública y primera subasta

sesenta y cinco tubos de barro, tamaño pequeño, para salida de humos, y

Once mil quinientos baldosines de cemento o mosaicos de diferentes clases, tasado todo en la suma de mil seiscientos veintiséis pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de los corrientes a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de subasta será el expresado de mil seiscientos veintiséis pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por último, se hace constar que los indicados bienes se hallan en poder de don Desiderio González, que tiene su domicilio en esta Corte y su calle de Maudes, número cuatro, donde podrán ser examinados por los que como postores quieran tomar parte en la referida subasta.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—397)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Adolfo Bañegil Picazo, en nombre de D. Antonio Gutiérrez Canales, contra los herederos desconocidos de D. Francisco Sacristán López, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las porciones indivisas siguientes:

Una mitad y dos trigésimas sextas partes indivisas en el pleno dominio de un solar, antes casa, sito en esta Corte, en el tercer cuartel de los en que se consideró dividido Madrid y su término, hoy Registro de la Propiedad del Mediodía, en la calle del Avemarfa, número cuarenta y uno, con accesorio a la de la Primavera, número seis, ambos modernos, cinco antiguo, manzana treinta y una, linda: por su frente o fachada, en una línea de doce metros cincuenta y siete centímetros con la calle del Avemarfa, por la que tiene su entrada orientada al Oeste; por la derecha, entrando o Sur, en línea de treinta y ocho metros ochenta y cinco centímetros con la casa número cuarenta y tres de la misma calle, propiedad de D. José Suárez, y con la número ocho de la calle de la Primavera, propiedad de D. Juan González; por la izquierda o Norte, en longitud de treinta y nueve metros diez centímetros con la casa número

treinta y nueve de la misma calle del Avemarfa, y por el testero o espalda, al Este, en línea de doce metros quince centímetros con la calle de la Primavera. Afecta dicho solar la forma de un cuadrilátero irregular, y mide una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros, equivalentes a seis mil doscientos cinco pies cuadrados, once décimas de pie cuadrado.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de la mañana, previniéndose:

Que las referidas porciones indivisas salen a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad.

Que el precio de dichas porciones es el de su avalúo, fijado en la cantidad de veinticinco mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con veintidós céntimos, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos, igual, al diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—388)

CHAMBERI

EDICTO

Por el presente que se expide en mérito de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en providencia de este día, recaída en la sección cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Antonio Pérez Molina, que tuvo su establecimiento dedicado a la construcción de carrocerías en la calle de Francisco Silvela, número diez, se hace saber a los acreedores de dicho quebrado, haberse fijado como término, dentro del cual deberán los mismos presentar los títulos justificativos de sus créditos, el que media hasta el día veintiocho de marzo próximo, señalándose a la vez para la Junta de examen y reconocimiento de los expresados créditos el día catorce de abril siguiente, a las cuatro de su tarde, en el Salón de Actos de dicho Juzgado, advirtiéndose que dicha Junta se celebrará con los acreedores que concurran, y que los que no lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación a los acreedores de dicho quebrado D. Antonio Pérez Molina, que puedan existir y que sean desconocidos, expido el presente que firmo en Madrid, a

veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Javier Elola

(A.—389)

HOSPICIO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, y Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, se tramitan autos de procedimiento ejecutivo sumario, a instancia de doña Deogracias Alvarez Maqueda y D. Martín Chavarri y Palacios, representados por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Francisco Clivillés Serrano, para hacer efectivo un préstamo de cincuenta mil pesetas, consignado en escritura otorgada en ocho de febrero de mil novecientos treinta, con hipoteca de una casa sita en esta Corte, y su calle de Don Ramón de la Cruz, número cuarenta y dos, antes veintidós provisional, manzana doscientos ochenta y nueve del Ensanche, que consta de siete plantas; en cuyos autos se ha acordado hacer saber a los acreedores posteriores D. Miguel Barondo y los esposos D. Ricardo Ruiz de Toledo y doña Aurora Ramírez, cuyo domicilio se ignora, la existencia del procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y los intereses y costas asegurados con hipoteca.

Y para que sirva de notificación a los expresados señores acreedores posteriores, se pone el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—393)

CHAMBERI

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte. Secretaría de D. Antonio Aguilar, se tramita procedimiento sumario en la forma prevenida por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la Sociedad de crédito «La Cooperativa Hipotecaria», para la efectividad de un préstamo garantizado por D. Gabriel Torres Iglesias, con hipoteca sobre una parcela de terreno, o solar y casa en construcción sobre el mismo, con fachada a la calle de Matilde Gayo, sin número, en esta Corte, que es la finca número dos mil ochocientos veintiséis del Registro de la propiedad de Occidente, mediante escritura pública otorgada en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos veinticuatro, ante el Notario D. Federico Plana Pellisa, en cuyos referidos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Elola.—Madrid, diecisiete de febrero de 1931.—A sus autos, por hecha la manifestación que contiene, notifíquese al tercer poseedor de la finca, D. Nicolás García Campos, en el domicilio fijado en la escritura de préstamo, y también fijando la cédula en el sitio público

de costumbre de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la existencia del presente procedimiento para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta del inmueble o satisfacer antes del remate el importe del crédito reclamado por la «Cooperativa Hipotecaria» y de los intereses y costas, en lo que esté asegurado con la hipoteca, y notifíquese también la existencia de este procedimiento, a los mismos efectos, al posterior acreedor D. Juan Nieto Rufo, en domicilio que como de él se designa.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Elola. Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Nicolás García Campos, expido la presente cédula en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(A.—400)

CHAMBERI

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente seguido en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia de doña María de la Asunción Díez Guilhou, sobre habilitación para comparecer en juicio, se ha dictado el auto, con fecha veinticuatro del corriente, que contiene la siguiente parte dispositiva: Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: «Que debía conceder y concedía a doña María de la Asunción Díez Guilhou la habilitación que en derecho fuere necesaria para litigar en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. Santiago López Maroto en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero; en el de igual clase seguido en el Juzgado del Hospital, Secretaría del señor De Antonio; en los procedimientos sumarios tramitados con sujeción a la ley Hipotecaria, a instancia de D. Aureliano San José Alegría, en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, y otro en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, Secretaría del señor Moliner, siempre que todos estos litigios versen o tengan relación con bienes parafernales de dicha señora, siendo extensiva tal autorización para que pueda comparecer en juicio en todas las reclamaciones de carácter judicial a que dé lugar la administración de esos bienes parafernales, cobro de sus rentas e interpelaciones judiciales que de ellos se deriven, y notifíquese este auto al marido D. Félix Escolar, fijando la cédula comprensiva solamente de su fecha y parte dispositiva, en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Javier Elola.—Ante mí, Antonio Aguilar.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a D. Félix Escolar, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—394)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

En los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, bajo el número trescientos veintiocho de orden del año próximo pasado, promovidos por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero, en representación de la Sociedad Fiat Hispania, contra don Gonzalo Pagés, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, cuyos bienes son los siguientes:

Un aparador, de madera de nogal, con dos portezuelas en el cuerpo inferior, ciento veinte pesetas.

Un mueble de madera, forma barqueño, con diversos cajones y departamentos e incrustaciones de metal, ciento cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las diez y treinta horas del mismo, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del total de la tasación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, por lo menos, del total de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle de Manuel Silvela, número catorce.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(D.—45)

HOSPICIO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor don Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don José Bascán y González, como apoderado de doña Paulina Larrumbe, mayor de edad, vecina de esta Corte, con domicilio en la Avenida del Conde Peñalver, número trece, contra don Jesús Ibrán Navarro, Abogado, que últimamente estuvo domiciliado en las señas indicadas, sobre pago de setecientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, importe de una factura o cuenta de hospedaje; que le es en deber a mi representada, intereses legales, costas y gastos.

Se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal solicitado, el día nueve de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo; a cuyo efecto se cita al de-

mandado señor Ibrán por medio de la presente, para que comparezca con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará en su rebel-día el perjuicio que hubiere lugar en derecho, con arreglo a los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Jesús Ibrán, cuyo domicilio del mismo se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Santiago de la Escalera
V.º B.º
El Juez municipal,
Isidro Suárez

(A.—401)

CHAMBERI**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Mario Jiménez Laá, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo, a instancia de D. José Andrés Rivera, como apoderado de D. Domingo Nieto, contra D. Miguel Mombiela Martín, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de setecientos noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Mamerta Marcela Moreno, domiciliada en la plaza de Bilbao, número siete.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
(Firmado)
V.º B.º
El Juez municipal,
Mario Jiménez Laá

(A.—398)

CARABANCHEL BAJO**EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, a instancia de D. Plácido Carnicer Serón, como cesionario de «B. I. C. E.», contra D. José Díaz Marta, vecino de Albacete, sobre reclamación de cantidad, y como ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se saca a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número uno, el día veintiuno de marzo próximo, a las doce horas, un motor eléctrico, de diez caballos, S. K. A., marca «Hecciat», número 506.894,

que le ha sido embargado a dicho demandado y se encuentra depositado en poder del mismo, por la suma de setecientos cincuenta pesetas, importe de la tasación.

Lo que se anuncia por el presente para los que quieran tomar parte en dicha subasta, que habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicha tasación, y que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Carabanchel Bajo, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. S. M.
Prudencio de Igartúa
V.º B.º
El Juez municipal,
Ramón Orolar

(A.—390)

CARABANCHEL BAJO**EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, a instancia de D. Plácido Carnicer Serón, cesionario de los señores Mextre & Blatge, contra D. José Taboas Carreira, vecino de Redondela (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad, y como ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se saca a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar el día veintiuno de marzo próximo, a las doce horas del mismo, un aparato de sierra circular, con dos volantes, por la suma de mil trescientas pesetas, importe de la tasación, cuyo aparato se encuentra depositado en poder del deudor.

Lo que se anuncia por el presente para los que quieran tomar parte en dicha subasta, que habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Carabanchel Bajo, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. S. M.
Prudencio de Igartúa
V.º B.º
El Juez municipal,
Ramón Orolar

(A.—391)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**SAN FERNANDO DE HENARES**

El padrón municipal de habitantes de este término, formado en 31 de diciembre último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

San Fernando de Henares, 15 de febrero de 1931.—El Alcalde, Antonio Cuesta.
(Núm. 743)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiéndose insertado el anuncio del concurso para las obras del ensanche del cementerio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 19 de febrero último y admitiéndose proposiciones durante los 20 días hábiles siguientes a la inserción o sea hasta el 14 del actual inclusive, a las dos de la tarde, se anuncia al público que la apertura de pliegos se verificará el día dieciséis de marzo actual a las doce en punto en la Casa Consistorial, en lu-

gar de hacerse el catorce según esta-ba anunciado.

Chamartín de la Rosa, a 3 de marzo de 1931.—El Alcalde, Basilio González.

(E.—74 bis)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 28 de los corrientes, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamientos de resinas de 3.266 pinos del monte Almenara, de estos propios, durante un período de cuatro años, comprendidos de 1930-1931 a 1933-1934, bajo el tipo de 8.000 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados de papel sellado de la clase 8.ª, en esta Alcaldía, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al en que ha de verificarse la licitación y con arreglo al siguiente modelo de proposición.

Robledo de Chavela, 2 de marzo de 1931.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Modelo de proposición

Don N. N. vecino de..., según cédula personal número... de la clase... tarifa..., enterado del anuncio publicado en el... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos resinosos durante cuatro años del monte Almenara de estos propios de Robledo de Chavela, se comprometo a su adquisición por la cantidad de... (pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente).
(E.—103)

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DE SANTA TERESA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se cita, a Junta general de accionistas, para el día 25 del corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, para el examen y aprobación, si procede, de la Memoria Social, balance e inventario y demás asuntos reglamentarios.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general, se depositarán las acciones o sus resguardos de depósitos en cualquier establecimiento de crédito, en la Caja Social por lo menos cinco días antes del fijado para la celebración de la Junta.

Madrid, 3 de marzo de 1931.—El Presidente, Celedonio Leyun.
(A.—395)

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DEL BOSQUE

El Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas, para el día 25 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio social, para el examen y aprobación, si procede, de la Memoria Social, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, balance e inventario y demás asuntos reglamentarios.

Para asistir a la Junta general cada accionista depositará sus acciones, conforme el artículo 29 de los Estatutos, en la Caja Social, cinco días antes del fijado para la Junta.

Madrid, 2 de marzo de 1931.—El Consejero-Secretario, El Marqués de Argüeso.
(A.—396)

Antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Incendio de Casas en Madrid

Convoca, conforme al artículo 66 de su Reglamento, a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 6 de abril próximo, a las dieciocho, en el Banco Hispano Americano (Plaza de Canalejas), referente al Título preliminar, artículos 1.º y 3.º, y artículos 1.º, 2.º, 3.º, 11, 13, 15, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 35, 39, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 66, adicional y transitorio, y adicionar 13 artículos. 2 de marzo 1931.—Presidente, José María Moreno.

(D.—46)

Compañía Urbanizadora Príncipe Alfonso

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 13 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 del actual, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, número 7, bajo, Madrid.

Los señores accionistas habrán de cumplir lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 2 de marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Espinosa de los Monteros.

(A.—386)

Compañía Urbanizadora Príncipe Alfonso

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, número 7, bajo, Madrid, con el fin de modificar los artículos números 24 y 40 de los Estatutos y aquéllos que la Junta general crea convenientes.

Los señores accionistas habrán de cumplir lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 2 de marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Espinosa de los Monteros.

(A.—387)

UNION BOLSERA MADRILEÑA, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general el lunes 9 del corriente, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, General Lacy, 3 y 5, para discutir el siguiente orden del día:

- 1.ª Lectura y aprobación del acta de la anterior.
- 2.ª Discusión y aprobación del balance del ejercicio anterior.
- 3.ª Preguntas y proposiciones.

Madrid, 3 de marzo de 1931.

El Secretario,
Vicente Sanz

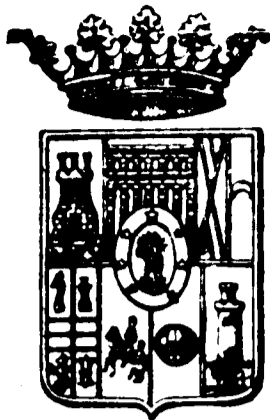
V.º B.º
El Presidente,
Matilde Candelas

(A.—384)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 8
MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70
Teléfono, 53207

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO extraordinario al número 54, correspondiente al día 4 de marzo de 1931

JUNTA PROVINCIAL
DEL
CENSO ELECTORAL DE MADRID

CENSO CORPORATIVO

Rectificación correspondiente al año 1930

Terminadas las operaciones concernientes a la inclusión y exclusión de Asociaciones en dicho Censo, esta Junta Provincial acordó, en sesión celebrada hoy, asignar a cada una de aquéllas, el número de Compromisarios que pueden elegir, con arreglo a lo dispuesto en los apartados letras a) y b) del artículo 25 del reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, y el de Concejales que corresponden a cada grupo, y son los que a continuación se expresan:

MADRID (Capital)

(Elige dieciséis Concejales)

NÚMERO DE ORDEN, TÍTULO O NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, NÚMERO DE SOCIOS, NÚMERO DE COMPROMISARIOS QUE PUEDE ELEGIR CADA ENTIDAD

PRIMER GRUPO

Corporaciones que representan riqueza o producción

(Corresponde a este grupo lo elección de cinco Concejales)

- 1 Asociación general de Ganaderos del Reino—661—1.
- 2 Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid—49—1.
- 3 Sociedad Central de Arquitectos—245—1.
- 4 Círculo de la Unión Mercantil e Industrial—6.935—3.
- 5 Asociación de Agricultores de España—171—1.
- 6 Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Madrid—187—1.
- 7 Sociedad Central de Aparejadores y Contratistas de Obras de Madrid—211—1.
- 8 «La Viña» Sociedad Filantrópica e Industrial—942—1.

9 Asociación de Propietarios de Prosperidad, Ciudad Jardín y Anejos—180—1.

10 Sindicato de la Panadería de Madrid—165—1.

11 Sociedad de Propietarios, Industriales y vecinos de la Zona Norte—221—1.

12 Asociación de dueños de Cafés y Restaurantes de Madrid—50—1.

13 Cámara Oficial del Libro de Madrid—635—1.

14 Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid—10.070—4.

15 «La Panera», Sociedad de Expendedores de Pan—225—1.

16 Sociedad de Vendedores de Pescados al por menor de Madrid—205—1.

17 «La Subterránea», Sociedad de Maestros Poceros de Madrid—44—1.

18 Sociedad de Fondistas y Similares de Madrid—334—1.

19 Asociación de Fabricantes y Almacenistas de Materiales de Construcción—39—1.

20 Unión de Impresores—85—1.

21 Asociación de Patronos Peluqueros y Barberos de Madrid—410—1.

22 «La Unica», Sociedad Mutua Filantrópica Mercantil—1.438—1.

23 Cámara Española del Automóvil—192—1.

24 Sindicato Patronal Metalúrgico—167—1.

25 Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid—14.113—5.

26 Unión Patronal de Vinos y Aguardientes—327—1.

27 Cámara Oficial de la Industria de la Provincia de Madrid—12.166—5.

28 Defensa Mercantil Patronal—3.108—2.

29 Asociación de Maestros Escultores Decoradores de Madrid—33—1.

30 «La Unión», Sociedad de Maestros Pintores de Madrid—140—1.

31 Nueva Sociedad de Vendedores de Leche de Madrid—80—1.

32 Sociedad Hispanoamericana de Grandes Hoteles—24—1.

33 Asociación de la Banca Española del Centro de España—31—1.

34 Sociedad de Patronos de la Sastrería de Madrid—312—1.

35 Asociación Patronal de Cafés Bares de Madrid—288—1.

36 Unión Patronal de Fabricantes de Buñuelos y Churros de Madrid—44—1.

37 Asociación de Restaurantes y Fiambreres—85—1.

SEGUNDO GRUPO

Corporaciones de índole obrera

(Corresponde a este grupo elección de cinco Concejales)

1 Asociación del Arte de Imprimir—2.067—1.

2 «El Trabajo», Sociedad de Obreros Albañiles—10.830—5.

3 La Central de Camareros—630—1.

4 Sociedad de Obreros Marmolistas de Madrid—720—1.

5 «La Verdad Social», Sociedad de Carpinteros de la Edificación de Madrid—287—1.

6 Sociedad de Obreros Vidrieros y Fontaneros—1.400—1.

7 Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Madrid—3.343—2.

8 Agrupación General de Camareros y Similares de Madrid—1.776—1.

9 «La Piqueta», Sociedad de Obreros Poceros de Madrid—187—1.

10 Sociedad de Obreros Tallistas de Madrid—185—1.

11 Sociedad de Oficiales Pintores Decoradores—2.341—2.

12 Sociedad de Ebanistas y Similares de Madrid—681—1.

13 Sociedad de Operadores Fumistas de Madrid—600—1.

14 Sociedad de Aserradores, Afiladores, Tupistas y Labradores Mecánicos de Madrid—295—1.

15 Sociedad de Obreros Guarnicioneros y Similares de Madrid—30—1.

16 «La Emancipadora», Asociación General de Dependientes de Carbonerías y Similares de Madrid—145—1.

17 Sociedad de Empedradores de Madrid—275—1.

18 «La Rueda», Sociedad de Obreros Constructores de Carros de Madrid—46—1.

19 Sociedad de Colocadores de Pavimentos en Madera—130—1.

20 Sociedad de Cerradores y Repartidores de Periódicos de Madrid—641—1.

21 Sociedad de Obreros Constructores de Mosaicos—165—1.

22 Asociación de Obreros Litógrafos de Madrid—200—1.

23 Sociedad de Obreros Tejeros y Cerámicos de Madrid y sus limítrofes—832—1.

24 Asociación de Impresores de Madrid—1.352—1.

25 Sociedad de Obreros Cons-

tructores de Objetos de Mimbres—48—1.

26 Sociedad General de Obreros Gasistas, Electricistas y Similares de Madrid—1.358—1.

27 Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficinas—2.640—2.

28 Federación Tabaquera de Madrid—835—1.

29 Sociedad de Peones en General—3.562—2.

30 Sindicato Católico de Topógrafos y Similares de Madrid—291—1.

31 Sociedad de Biseladores de Lunas, Cortadores y Similares—260—1.

32 «La Marta de España», Sociedad de Obreros Peleteros—60—1.

33 «El Nuevo Gluten», Sociedad de Dependientes de Tahona y Despachos de Pan—195—1.

34 Sociedad de Obreros Colcheros de Madrid—150—1.

35 Sindicato Católico de Porteros y Sirvientes—161—1.

36 Sindicato de Obreros Municipales del Ramo de Limpiezas y Riego. 345—1.

37 Sindicato Católico de Pintores Decoradores y Similares—89—1.

38 «El Ramillete», Sociedad de Confiteros, Pasteleros y Ensamadores—495—1.

39 «El Claver», Sindicato de Jardineros Municipales y Similares—168—1.

40 Sociedad de Obreros en Artículos de Piel—80—1.

41 Sindicato Católico de Empleados—1.243—1.

42 Sociedad de Obreros Municipales del Ramo de Fontanería y Alcantarilla—210—1.

43 Sindicato Católico de Albañiles—370—1.

44 Sindicato Católico de Oficios Varios de Madrid—302—1.

45 Sindicato Obrero Femenino de Profesoras—105—1.

46 Sindicato Obrero Femenino de Bordadoras—350—1.

47 Sindicato Obrero Femenino de Costureras de Ropa Blanca.—230—1.

48 Sindicato Obrero Femenino de Modistas—575—1.

49 «La Regeneración», Sindicato General de Dependientes de Comercio, Industria y Banca—843—1.

50 «La Libertad del Trabajo», Sindicato Católico de Canteros y Similares de Madrid—66—1.

51 Asociación de Coristas de España—156—1.

52 Sección del Trabajo de «La Central de Camareros»—649—1.

53 Sociedad de Obreras y Obreros en Calzado—500—1.

54 Acción Católica de la Mujer—1.982—1.

55 Sindicato Católico de Carpinteros, Ebanistas y Similares—98—1.

56 «El Trolley», Sindicato de Obreros y Empleados de la Sociedad Madrileña de Tranvías—1.902—1.

57 La Unión Gorrera Madrileña 104—1.

58 Sociedad de Fundidores Tipógrafos—69—1.

59 «La Defensa Individual», Sindicato Católico de Expendedores de Pan—103—1.

60 «La Calzadora de Cuadrúpedos», Sindicato Católico de Herradores—46—1.

61 Asociación Católica de Carteros de Real orden—181—1.

62 Sociedad de Carpinteros de Taller de Madrid—50—1.

63 «El Baluarte», Sindicato Metalúrgico de Madrid—3.108—2.

64 Asociación de Dependencia de Teatros de Madrid—464—1.

65 Agrupación Patronal del Ramo de la Madera—196—1.

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de seis Concejales)

1 Ilustre Colegio Congregación de San Eloy de Artífices Plateros—30—1.

2 Ilustre Colegio de Abogados de Madrid—2.568—2.

3 Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid—313—1.

4 Sociedad Benéfica de Socorros Mútuos de Obreros Artífices Plateros de Nuestra Señora de la Peña de Francia—339—1.

5 Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País—178—1.

6 Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid—1.494—1.

7 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación—1.882—1.

8 Sociedad Filantrópica Mercantil Matritense—2.050—1.

9 Sociedad de Socorros Mútuos de Cocheros, Conductores de Automóviles y Similares de Madrid—796—1.

10 Fomento de las Artes—684—1.

11 Sociedad Artístico Musical de Socorros Mútuos—211—1.

12 Real Congregación-Patronato de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis Gonzaga—601—1.

13 Asociación de Auxilios Mútuos de Telégrafos—800—1.

14 Sociedad de Socorros Mútuos de Obreros de Imprenta—244—1.

15 Real Sociedad Geográfica—146—1.

16 Centro General de Pasivos de España—305—1.

17 Círculo de Bellas Artes—3.839—2.

18 Unión Ibero-Americana—202—1.

19 Real Sociedad Española de Co-

misionistas y Viajantes de Comercio—1.352—1.

20 Centro Instructivo del Obrero—830—1.

21 «Los Amigos del Progreso»—178—1.

22 Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España—8.103—4.

23 «La Confianza»—Sociedad de Sastres de España—640—1.

24 Asociación Benéfica para socorro de los pobres del distrito de la Inclusa—811—1.

25 «La Esperanza y Fe», Sociedad de Socorros Mutuos de Ciegos—150—1.

26 Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid—222—1.

27 «La Honradez», Sociedad de Porteros, Ordenanzas y Empleados de Madrid—9.082—5.

28 «Protección Mutua», Asociación Benéfica de Empleados del Monte de Piedad y Caja de Ahorros—426—1.

29 Asociación Musical de Auxilios Mútuos—134—1.

30 Centro Asturiano—977—1.

31 Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Madrid—2.117—1.

32 Asociación Matritense de Caridad—2.437—2.

33 Unión del Cuerpo de Bomberos—235—1.

34 Asociación Cooperativa de Funcionarios de la Carrera Administrativa del Estado—655—1.

35 Real Sociedad Fotográfica—111—1.

36 «La Previsión», Sociedad Mutua de Seguros contra Accidentes del Trabajo—300—1.

37 Asociación Nacional del Magisterio Primario—330—1.

38 Sociedad de Vendedores en general—1.460—1.

39 Sociedad de Socorros Mútuos del Cuerpo de Correos—1.231—1.

40 Sociedad de Socorros Mútuos de Empleados Subalternos de los Tribunales de Justicia de Madrid—62—1.

41 «Mútua Panadera», Sociedad de Seguros de Accidentes del Trabajo—153—1.

42 Real Automóvil Club de España—1.632—1.

43 Asociación Benéfica para Socorros de los pobres del distrito de la Latina—900—1.

44 Montepío general de Camareros y Similares de Madrid—277—1.

45 Centro de Hijos de Madrid—2.152—1.

46 «La Mutualidad Obrera»—11.292—5.

47 Asociación de Peritos Industriales—141—1.

48 Nueva Sociedad de Obreros de Pan de Viena—623—1.

49 Asociación Benéfica de los Funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral, de los Cuerpos Facultativo y de Ayudantes de Estadística y personal de Fieles Contrastes y Ayudantes de Pesas y Medidas—842—1.

50 Agrupación Ferroviaria de Socorros Mútuos del Personal de Trenes de M. Z. A.—115—1.

51 Institución de Amigos de la Enseñanza—230—1.

52 Cooperativa Socialista Madrileña—561—1.

53 Unión Española de Conductores de Automóviles—981—1.

54 Montepío del Clero Matritense. 368—1.

55 Mutualidad del Clero de la Diócesis de Madrid-Alcalá—362—1.

56 Asociación Benéfica de Auxilios Mútuos de Toreros—316—1.

57 Asociación de Pintores y Escultores—234—1.

58 Centro de Defensa Social de Cuatro Caminos—108—1.

59 Asociación Protectora de Animales y Plantas—392—1.

60 «La Enseñanza Católica»—200—1.

61 Cantina Escolar Normalista—75—1.

62 Ateneo de Alumnos Internos de la Facultad de Medicina de Madrid—50—1.

63 «Los Exploradores de España». 1.790—1.

64 Mutualidad Escolar de la Florida—205—1.

65 «El Sport de Caza y Pesca»—272—1.

66 Agrupación de Dependientes Municipales de Madrid—2.810—2.

67 Sociedad Española de Amigos del Arte—512—1.

68 Asociación general de Ayudantes y Auxiliares de los Cuerpos de Ingenieros Civiles y Arquitectos del Estado—512—1.

69 Montepío de Autores Españoles—237—1.

70 Sociedad de Socorros Mútuos del Personal de las Fábricas de «El Laurel de Baco»—91—1.

71 Centro Instructivo Maurista del distrito de la Inclusa—311—1.

72 Bolsa del Trabajo Internacional—184—1.

73 Sociedad de Socorros Mútuos para los operarios de la imprenta de los Hijos de Emilio Minuesa—59—1.

74 Asociación de Socorros del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid—295—1.

75 «Mutualidad Provincial»; Auxilios Mútuos de los Empleados de la Diputación Provincial de Madrid—523—1.

76 Mutualidad Obrera Maurista—222—1.

77 «Charitas», Sociedad de Socorros para Obreros Tipógrafos y Similares—191—1.

78 Centro Instructivo Maurista del distrito de la Universidad—215—1.

79 Círculo Socialista Instructivo de Cuatro Caminos—415—1.

80 Mutual Benéfica Papelera—113—1.

81 Asociación de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid—173—1.

82 Caja de Socorros del Cuerpo de Vigilancia—1.040—1.

83 «La Precursora», Sociedad de Socorros Mútuos de Peluqueros Barberos de Madrid—320—1.

84 Asociación Nacional de Mujeres Española—120—1.

85 Caja de Socorros para el Personal Empleado de la Casa J. G. Girod (Sociedad Anónima)—156—1.

86 Asociación Oficial de Vecinos-Inquilinos de Madrid—9.127—5.

87 «La Actividad», Asociación General Madrileña de Corredores, Representantes y Comisionistas—333—1.

88 «La Equidad», Sociedad de Seguros Mútuos contra Accidentes del Trabajo—123—1.

89 Colegio Oficial de Practicantes de Madrid y Provincias—687—1.

PUEBLOS

Alcalá de Henares

(Le corresponden cinco Concejales)

SEGUNDO GRUPO

Corporaciones de índole obrera

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Plomada», Sociedad de Obreros Albañiles—210.

TERCER GRUPO

Sociedades de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de tres Concejales)

1 Hermandad del Cristo de los Doctrinos—59—1.

2 Centro Católico de Acción Social Popular—168—2.

3 Escuelas de Artes e Industrias, 57—1.

4 Sociedad de Socorros Mutuos de Clases Pasivas y Activas—154—2.

5 Mutual Obrera Complutense—585—5.

6 Cooperativa Popular de Consumo de Nuestra Señora del Val—344—3.

Aranjuez

(Le corresponden cinco Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de tres Concejales)

1 Sociedad de Socorros Mutuos de San Antonio—95—1.

2 Hermandad de Nuestra Señora del Carmen—585—5.

3 Sociedad de Socorros Mutuos de San Roque—89—1.

4 Sociedad de Socorros Mutuos de San Fernando—100—1.

5 Sociedad de Socorros Mutuos de San Isidro—93—1.

6 Asociación de la Caridad—200—2.

7 Sociedad de Socorros Mutuos de Santiago Apóstol—150—2.

8 Centro Católico de Acción Social del Ave María—108—1.

Brunete

(Le corresponden tres Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Caja de Socorros Mutuos—198.

Carabanchel Alto

(Le corresponden tres Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 La Mutual Obrera de Carabanchel Alto—139.

Carabanchel Bajo

(Le corresponden cinco Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Humanitaria»—326.

Carabaña

(Le corresponden tres Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Congregación del Santísimo Cristo de la Paz y Salud—111.

Ciempozuelos

(Le corresponden cuatro Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de dos Concejales)

1 Hermandad de Socorro de Nuestra Señora del Carmen—167—4

2 Hermandad de Nuestra Señora del Rosario—152 3.

3 Hermandad del Patrocinio de San José—73—2.

4 Hermandad de San Isidro Labrador—218—4.

5 Hermandad de San Pedro y San Pablo—33—1.

6 Sindicato Agrícola de Ciempozuelos—279—5.

Collado Villalba

(Le corresponden tres Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Real Hermandad del Santísimo y las Animas—191.

Chamartín de la Rosa

(Le corresponden seis Concejales)

PRIMER GRUPO

Corporaciones que representa riqueza o producción

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Chamartín de la Rosa—3.275.

SEGUNDO GRUPO

Corporaciones de índole obrera

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Profesiones y Oficios Varios—86.

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Agrupación Socialista de Chamartín de la Rosa—85.

Chinchón

(Le corresponden cuatro Concejales)

PRIMER GRUPO

Corporaciones que representan riqueza o producción

(Corresponde a este grupo la elección de dos Concejales)

1 «La Unión Urbana», Sociedad de Socorros Mútuos contra incendios de fincas urbanas—263—3.

2 Sociedad de Cosecheros de Vinos, Vinagres y Aguardientes—121—1.

El Escorial

(Le corresponden tres Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad Cooperativa de los Obreros de la Fábrica de Chocolates de los señores Sucesores de Matías López—113.

Fuencarral

(Le corresponden tres Concejales)

PRIMER GRUPO

Corporaciones que representan riqueza o producción

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Asociación de Labradores de Fuencarral—398.

Fuenlabrada

(Le corresponden tres Concejales)

SEGUNDO GRUPO

Corporaciones de índole obrera

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Trabajadores de Fuenlabrada—205.

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Agrícola Católico de Fuenlabrada—116.

Getafe

(Le corresponden cuatro Concejales)

PRIMER GRUPO

Corporaciones que representan riqueza o producción

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Agrícola Getafense»—199.

Leganés

(Le corresponden tres Concejales)

PRIMER GRUPO

Corporaciones que representan riqueza o producción

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Asociación de Agricultores de Leganés—41.

SEGUNDO GRUPO

Corporaciones de índole obrera

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «Adelante», Sociedad de Obreros Albañiles—167—2.

2 «La Constante», Sociedad de Obreros Agricultores y Horticultores—99—1.

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Asociación de Nuestra Señora de Butarque—133—1.

2 «El Progreso Benéfico»—276—3.

Mejorada del Campo

(Le corresponden tres Concejales)

SEGUNDO GRUPO

Corporaciones de índole obrera

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Círculo Católico de Obreros—206.

Móstoles

(Le corresponden tres Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Bienhechora», Sociedad de Socorros Mútuos para Obreros—196—5.

2 Sindicato Agrícola de San Isidro—34—1.

Pinto

(Le corresponden tres Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Fraternidad Obrera»—236—5.

2 Sociedad Civil de San Isidro—58—1.

3 Sociedad de Santa Cecilia—91—2.

San Lorenzo de El Escorial

(Le corresponden tres Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Obrero Católico del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial—284—5.

2 Cooperativa de reforma y construcción de casas baratas—40—1.

San Martín de la Vega

(Le corresponden tres Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Hermandad de San Martín Obispo—97.

Valdemoro

(Le corresponden tres Concejales)

PRIMER GRUPO

Corporaciones que representan riqueza o producción

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Agrícola de Valdemoro—182.

Valdilecha

(Le corresponden tres Concejales)

TERCER GRUPO

Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Agrícola—67.

<p style="text-align: center;">Vallecas</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>(Le corresponden seis Concejales)</p> <p style="text-align: center;">PRIMER GRUPO</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p><i>Corporaciones que representan riqueza o producción</i></p> <p>(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)</p> <p>1 Asociación de Propietarios de Vallecas—160.</p> <p style="text-align: center;">SEGUNDO GRUPO</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p><i>Corporaciones de índole obrera</i></p> <p>(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)</p> <p>1 Sociedad de Obreros del Ramo de Construcción—350.</p> <p style="text-align: center;">TERCER GRUPO</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p><i>Corporaciones de carácter cultural e indefinidas</i></p> <p>(Corresponde a este grupo la elección de dos Concejales)</p> <p>1 Centro Instructivo de Obreros Republicanos de Nueva Numancia y Doña Carlota—367.</p> <p>2 Sociedad de Oficios Varios y Escuelas Racionalistas—248—1.</p>	<p style="text-align: center;">Villarejo de Salván</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>(Le corresponden tres Concejales)</p> <p style="text-align: center;">PRIMER GRUPO</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p><i>Corporaciones que representan riqueza o producción</i></p> <p>(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)</p> <p>1 Sociedad de Labradores—441.</p> <p style="text-align: center;">Villaverde</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>(Le corresponden tres Concejales)</p> <p style="text-align: center;">TERCER GRUPO</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p><i>Corporaciones de carácter cultural e indefinidas</i></p> <p>(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)</p> <p>1 «El Pan del Obrero», Sociedad Cooperativa—131.</p> <p style="text-align: center;">Villaviciosa de Odón</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>(Le corresponden tres Concejales)</p> <p style="text-align: center;">TERCER GRUPO</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p><i>Corporaciones de carácter cultural e indefinidas</i></p>	<p>(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)</p> <p>1 Sindicato Agrícola de Villaviciosa de Odón—63.</p> <p style="text-align: center;">EXCLUSIONES</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">Grupo primero (MADRID)</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>Sociedad de Maestros Marmolistas.</p> <p style="text-align: center;">Grupo segundo</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>La Unión general de Obreros del Transporte Urbano de Madrid y limítrofes.—Comité Central.</p> <p>Asociación de Auxiliares de Farmacia de Madrid.</p> <p>Sindicato Católico de los Ferroviarios Españoles (Sección de Madrid).</p> <p>«La Aguja», Sociedad de Obreras Sastras de Militar.</p> <p>«La Razón del Obrero», Sociedad de Oficiales Sastras de Madrid.</p> <p style="text-align: center;">Grupo tercero</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid</p>	<p>Asociación de Caridad Escolar de Madrid.</p> <p>Real Asociación general de Cazadores y Pescadores de España.</p> <p>Sociedad de Socorros Mútuos Operarios de la Fábrica Sra. Viuda e Hijos de E. Meneses.</p> <p style="text-align: center;">PUEBLOS</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">Carabanchel Bajo:</p> <p>«El Porvenir del Artesano».</p> <p>San Martín de la Vega:</p> <p>Hermanidad de Animas.</p> <p>Lo que, en cumplimiento del acuerdo tomado por esta Junta, se publica en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 7.º del Real decreto de 31 de octubre de 1924, advirtiéndose a las Sociedades interesadas que, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del acuerdo que antecede, podrán recurrir contra el mismo ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, solamente en lo relativo al número de Compromisarios asignados a cada Asociación.</p> <p style="text-align: right;">Madrid, 28 de febrero de 1931.</p> <p style="text-align: right;">El Secretario accidental,</p> <p style="text-align: right;">Sinesio Martínez</p> <p style="text-align: right;">V.º B.º</p> <p style="text-align: right;">El Presidente,</p> <p style="text-align: right;">Eduardo de León Ramos</p>
--	---	---	--